

J-1476/11

7

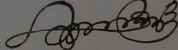
Año de 1798.

D.ⁿ Manuel Nacho Sindico P^{or} la Ciudad & Daxoca, representa: Que el Regidor Decano & D^{ha} Ciudad D.ⁿ Domingo Nicolas & Ybañez se halla nombrado Alcalde al Lugar & S.ⁿ Martin del Rio, sin que se oponga D^{ha} calidad & Regidor al desempeño del Empleo & Alcalde por su proximidad y que siendo necesaria su asistencia a los Ayuntamiento en el tiempo prevenido por la Ley: Suplica se le mande concurrir a los Ayuntamientos, como es su obligacion.

M. J. S.

Muy S.^a mio: Deseo a manos de V.^a el adun-
to Memorial, esperando de su bondad q.^e p.^o
si, ó p.^o el h.^o Acuerdo deste Reyno, se
tenga á bien acordar lo q.^e se tuviere p.^o mas
conforme.

Dios que. á V.^a muchos años
Davaça y Marzo á 4 de 1798.

B. L. P. de V.^a
su max atento serv.^o
Man.^o Maxiano Prachoz


M. J. S. J.ⁿ Jph. Maria Puig

La Causa de don M. de ...
no se ...
proximo ...
U.C. concurra a ...
gan, en esta Ciudad, la he venerado, y Obispo
co, decidamente, y segun exije, precepitos tan sup
rior.

Dios p: a D. n: a: Doxoca 1 de Abril de

1798.

B. L. M. a D.

U mas atento Venerador

Domingo Nicolas de Hanez

Venero D. n Juan Laborda, Vexre: del R. A. Acuerda aragon.



Quarenta maravedis.

BELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

M. T. S.

D.^{no} Man.^{do} Mariano Pacheco, Sindico Leon. General desta Ciudad
con su mayor respeto a D.^{no} D. Diego de Decano de
D^{ha}. Ciudad y su Ayuntamiento D.^{no} Domingo Esteban de Tharrazo
halla Alcalde primero del Lugar de S.^{ta} Martin del Rio, por su
tante; y respecto de q.^{ta} p.^{ta} su calidad, instruccion y experiencia
se reconoce necesaria su asistencia a los Ayuntam.^{tos} el tiem-
po prevenido p.^{ta} la Ley, y q.^{ta} se obonga al desempeño de su
empleo de Alcalde, y mas vece p.^{ta} la mucha proximidad, y en cua-
lquier tiempo p.^{ta} quedar el Alcalde segundo en su lugar; en
esta atencion =

A. N. S. atentam.^{te} pide y publica q.^{ta} con merito a lo expuesto se viva
mandar que D.^{no} Diego de Decano concuerda y avierte a los Ayun-
tam.^{tos} como es de su obligacion, o acordando sobre ello lo q.^{ta}
fuere de su superior agrado, puer avi lo espere de su notoria
justificacion. Daroca y Marzo a 4 de 1798.

Man.^{do} Mariano Pacheco Sindico

Auto
S. S. a
Su Ex.
Regente
Villava
Extrem.
Larauca

A los 14 de Mayo de 1738. Año 9.

Escrivase Carta Orden al Regidor de la Ciudad de Daroca D.^o Domingo Nicolas de Ybanez arista, y concurrena a los Ayuntamiento de la misma, como es de su obligacion con arreglo a lo prevenido en su Real titulo de Regidor.

[Handwritten signature]

Nota En 26 de dho re escrivis la carta orden correspondiente a D.^o Domingo Nicolas de Ybanez

[Faint handwritten signature]